



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021046101
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL O.A. MUSICA
Fecha de Apertura	27-07-2021
NIF	P8802302C
Interesado	ORGANISMO AUTONOMO ACTIVIDADES MUSICALES
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022	

29/07/2021	<u>01 Decreto 1851-2021 de liquidación del presupuesto 2020</u>	1..8
29/07/2021	<u>02 Avance liquidación presupuesto 2021</u>	9..9
29/07/2021	<u>03 Decreto aprobación directrices presupuesto 2022</u>	10..16
21/09/2021	<u>18 MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA PRESIDENTE 22</u>	17..19
21/09/2021	<u>19 Informe Económico-Financiero presupuesto 2022 pendiente</u>	20..25
30/07/2021	<u>11 ANEXO INVERSIONES OAA MUSICALES 2022</u>	26..26
30/07/2021	<u>12 Plantilla de personal 2022</u>	27..27
29/07/2021	<u>13 Anexo de personal 2022</u>	28..30
21/09/2021	<u>01 PRESUPUESTO (RESUMEN POR CAPÍTULO DEL</u>	31..31
21/09/2021	<u>02 INGRESOS (PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAP-ART-</u>	32..33
21/09/2021	<u>03 INGRESOS - RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS</u>	34..34
21/09/2021	<u>04 INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	35..38
21/09/2021	<u>05 GASTOS - RESUMEN COMPARATIVO POR SUBCONCEPTO</u>	39..40
21/09/2021	<u>06 GASTOS (PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR</u>	41..45
21/09/2021	<u>07 GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS</u>	46..52
21/09/2021	<u>08 GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA -</u>	53..53
18/11/2021	<u>Informe Intervención</u>	54..59
23/11/2021	<u>Certificado Punto dos</u>	60..63



ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Órgano de Gestión Económico-Financiera

Código 322.00

N/Expte.: **2021001105**
S/Ref.:
Fecha: 6 de abril de 2021
TIPO: **S04** ASUNTO: Liquidación del
Presupuesto 2020

Organismo Autónomo de Actividades Musicales
Plaza Santo Domingo, 1
38201 – San Cristóbal de La Laguna

Identificador:

El Alcalde Presidente, el día 30 de Marzo de dos mil veintiuno, dictó el siguiente Decreto con el número 1851/2021:

"Visto el expediente nº 2021-001105, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2021, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 29 de marzo de 2021.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, así como de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad clasificada en el sector no financiero en el inventario de entes del Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2021, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

A efectos informativos, al suspenderse las reglas fiscales para 2020, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, no pudiéndose evaluar si la corporación cumple el objetivo de regla de gasto al suspenderse la aplicación del límite de gasto:

- A nivel consolidado resulta una capacidad de financiación de **8.120.504,56 €**.

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area Ver firma	Fecha: 06-04-2021 08:17:53	
Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): F01F15232AC81836175D05DDC2EE86E2 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F01F15232AC81836175D05DDC2EE86E2		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2021 08:20:09 Ver sello	- 1/8 - Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2021 08:20:27	

- El gasto computable se recoge en el Anexo 2 del informe, del que resulta un total de **126.868.671,23 €** para 2020, experimentándose un incremento consolidado de 4.902.434,35 euros, lo que supone un 4.02% de aumento respecto del ejercicio anterior.
- La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2020, asciende a **25.443.965,64 €**, lo que supone el 16,71 % sobre los ingresos corrientes ajustados.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 16 de marzo de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2020 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	135.071. 450,85	124.40 7.302,79		10.664.14 8,06
b) Operaciones de capital	12.292.7 46,59	10.768. 015,37		1.524.731 ,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	147.364. 197,44	135.17 5.318,16		12.188.87 9,28
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	147.364. 197,44	135.17 5.318,16		12.188.87 9,28
JUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.499. 132,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.573. 884,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.909. 904,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				9.163.112 ,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.351.99 1,83

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		60.8 00.066,76		60.2 14.767,24
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		159. 364.421,55		162. 556.484,80
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.6 71.266,33		14.8 67.300,34	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	139. 835.878,07		142. 759.707,25	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.85 7.277,15		4.92 9.477,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		48.6 71.408,98		47.7 85.104,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.7 50.882,42		23.6 17.968,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	453. 875,38		277. 636,92	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.4 66.651,18		23.8 89.498,77	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		4.82 8.246,42		- 595.786,93
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.16 4.201,78		4.85 1.577,79	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.99 2.448,20		4.25 5.790,86	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		176. 321.325,75		174. 390.360,57
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		121. 407.440,96		120. 940.370,26
	III. Exceso de financiación afectada		15.8 59.109,40		15.7 91.586,93
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		39.0 54.775,39		37.6 58.403,38

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2020 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Op. Corrientes	7.875.594,71	5.710.064,08		2.165.530,63
b) Op. de capital	0,00	101.482,06		101.482,06
1. Total Op. no financieras (a+b)	7.875.594,71	5.811.546,14		42.885.409,70
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.875.594,71	5.811.546,14		2.064.048,57
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			185.281,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			870.590,26	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				685.308,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.378.740,17

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
556	1. (+) Fondos líquidos		6.532.955,58		5.355.206,85
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		12.442.839,94		11.507.333,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.268.896,41		3.743.268,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.142.960,56		7.729.417,81	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	30.982,97		34.647,38	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.126.982,68		2.878.767,05

400	- (+) del Presupuesto corriente	307.856,59		912,17	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.817.866,09		2.876.594,88	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		27.249,81		27.249,81
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57		27.989,57	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76		739,76	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		15.821.563,03		13.956.523,93
2961, 2962, 2982, 4901, 4902, 4903, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.504.113,36		6.157.250,45
	III. Exceso de financiación afectada		8.382.121,40		7.856.005,29
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		935.328,27		56.731,81

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.890.412,09	5.022.404,49		1.868.007,60
b) Operaciones de capital	1.438.000,00	11.672,18		1.426.327,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.328.412,09	5.034.076,67		3.294.335,42
JUSTES				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	635.73 5,98	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		635.735,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		3.930.071,40

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	874 .676,29		665.7 19,45	
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	7.9 74.633,37		3.597 .435,03	
430	- (+) del Presupuesto corriente	7.8 46.402,54		3.4 70.217,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78. 379,86		78. 558,46	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	49. 850,97		48. 659,29	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	425 .469,70		656.4 61,24	
400	- (+) del Presupuesto corriente	321 .163,98		539 .864,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18. 797,87		18. 797,87	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	85. 507,85		97. 799,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	- 2.336.407,28		- 813.595,98	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.4 94.502,50		869 .207,69	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	158 .095,22		55. 611,71	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	6.0 87.432,68		2.793 .097,26	
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	77. 436,25		76.75 6,93	
	III. Exceso de financiación afectada	158 .000,00		158.0 00,00	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	5.8 51.996,43		2.558 .340,33	

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.154.862,13	2.150.035,95		4.826,18
b) Operaciones de capital	0,00	61.469,36		61.469,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.154.862,13	2.211.505,31		56.643,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.154.862,13	2.211.505,31		56.643,18
JUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			207.517,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.943,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.012,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				216.449,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				159.806,53

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
556	1. (+) Fondos líquidos		365.309,16		498.524,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		683.401,28		803.874,54
430	- (+) del Presupuesto corriente	654.187,84		783.220,68	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.347,14		16.787,56	

	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		222.077,04		351.775,11
400	- (+) del Presupuesto corriente	64.004,70		201.195,10	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.175,09		117.175,09	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	40.897,25		33.404,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		305.774,04		373.121,79
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	307.635,50		374.923,95	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.861,46		1.802,16	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		520.859,36		577.502,54
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.866,30		3.866,30
	III. Exceso de financiación afectada		5.646,79		14.578,78
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		511.346,27		559.057,46

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 29 de marzo de 2021.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Fdo.: Javier de la Cruz Aguilar.

(Documento firmado electrónicamente)



Organismo Autónomo de Actividades Musica

Estado de liquidación del presupuesto

Periodo: 2021

Fecha de listado igual a: 31/12/2021


Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulos de Ingreso	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación neta	Derechos Cancelados	Derechos Pendientes de cobro a 31/12
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.500,00	0,00	224.500,00	-1.732,50	-1.732,50	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	1.962.563,45	20.120,00	1.982.683,45	1.221.048,73	566.860,93	0,00	654.187,80
5 Ingresos patrimoniales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	0,00	500.758,27	500.758,27	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos corrientes	2.189.063,45	520.878,27	2.709.941,72	1.219.316,23	565.128,43	0,00	654.187,80

Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulos de Gasto	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanente de Crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.546.796,04	1.512,00	1.548.308,04	631.381,65	631.381,65	916.926,39	537.943,27	93.438,38
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.412,14	486.658,32	1.066.070,46	586.345,03	476.521,29	589.549,17	460.017,52	16.503,77
3 GASTOS FINANCIEROS	3.300,00	7.707,95	11.007,95	1.115,67	0,00	11.007,95	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27	0,00	43.555,27	0,00	0,00	43.555,27	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	16.000,00	15.000,00	31.000,00	2.555,23	2.555,23	28.444,77	2.555,23	0,00
Total gastos corrientes	2.189.063,45	520.878,27	2.709.941,72	1.221.397,58	1.110.458,17	1.599.483,55	1.000.516,02	109.942,15

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:53:01	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A6F1627D865A18F6C6200607C72C09C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2A6F1627D865A18F6C6200607C72C09C			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:53:01 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:49	

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 5955/2021 Fecha: 16-07-2021
	Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente 2021-042122 relativo al Presupuesto General para el ejercicio 2022 y dada la necesidad de cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor, se hace preciso iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2022, teniendo en cuenta las orientaciones de elaboración por parte de esta Alcaldía, resulta que:

I.- Antecedentes.


El presente documento se elabora en un escenario de previsiones incierto debido a la existencia de un **contexto económico excepcional**, estamos inmersos en un momento histórico desencadenado y catalizado en buena parte desde el año 2020 por la **Pandemia por Covid-19**.

En estos momentos se están definiendo y cimentando las bases de una inaplazable transformación de nuestra forma de vida y de la manera en la que se vertebrará, de forma global nuestra sociedad, afectando en lo local y en lo general a todos los parámetros que la conforman: la manera de relacionarnos, la sanidad, la educación, los servicios al ciudadano, el ocio, la cultura, las comunicaciones, la economía, el empleo, la movilidad, las políticas sociales, etc... las cuales tienen una incidencia directa en el proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto para el año 2022.

Esta situación tiene su incidencia en el marco de los ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Laguna, por cuanto que la retracción de la actividad económica tiene una repercusión directa en el rendimiento fiscal y, consecuentemente, en el volumen de ingresos disponibles para financiar el gasto. Esta repercusión adquiere mayor importancia en relación con las figuras tributarias que estén correlacionadas con la actividad económica como las que integran el Bloque Canario de Financiación (REF) y los del Fondo de Participación en los Ingresos del Estado (PIE), además de la posible incidencia en el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Al objeto de valorar la importancia de la incidencia en el presupuesto de ingresos, es necesario tener en cuenta que estas fuentes de financiación representan cerca del 50% del total de los ingresos previstos para el año 2021 en el Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024, con un importe superior a los ochenta millones de euros (80.000.000 €), en términos absolutos.

Atendiendo a la importancia de estas fuentes de financiación, y ante las incertidumbres actuales en cuanto a la evolución de la pandemia y la recuperación económica, es complicado definir

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:53:04 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	16-02-2022 09:15:50

un escenario que no pueda verse afectado por circunstancias sobrevenidas, para el Presupuesto de Ingresos del año 2022.


Asimismo, hay que tener en cuenta la incidencia que tendrá la posible necesidad de reasignación del gasto público al objeto de dar una adecuada respuesta a la nueva realidad social y económica, en un contexto de continua amenaza, que obliga al gobierno local a tomar decisiones con agilidad.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Con carácter más general, en tanto se refiere al conjunto del Estado, el artículo 135.4 de la Constitución dispone que "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. No existe tal consideración, hasta el momento, para el ejercicio presupuestario de 2022.

Teniendo en cuenta este nivel de incertidumbre, es preciso que el proceso de elaboración del Presupuesto para el año 2022 tenga en cuenta un posible descenso de los ingresos procedentes de otras administraciones públicas (REF, PIE y Fondo Canario de Financiación Municipal), en base a que medie o no compensación ante la previsible reducción de ingresos o que, en su caso, se puedan establecer medidas de pago aplazado o fraccionado de los resultados negativos que puedan dar las liquidaciones, en relación con los ingresos a cuenta del ejercicio 2021 y anteriores, pendientes de la aprobación definitiva de la liquidación.

Así por ejemplo, la estimación de liquidación negativa de la Participación en Ingresos del Estado para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es de -5,9 millones de euros para el ejercicio 2020 y una cantidad similar para la Participación en Ingresos del Estado del ejercicio 2021, lo que nos daría una caída de unos 12 millones de euros. La caída del PIB nacional, el descenso del empleo, el cierre de empresas, etc. provocaron que en el año 2020 la recaudación tributaria disminuyera un 9% respecto a la de 2019 (194.051 millones de euros frente a 212.808 millones), lo que suponen 18.757 millones de euros menos.

En cuanto al Bloque de Financiación Canario (el IGIC, el AIEM y el Impuesto de Matriculación), las primeras cifras no son optimistas, teniendo en cuenta la extensión de los efectos negativos de la pandemia del Covid-19. La Comunidad Autónoma ha sufrido en el primer trimestre de 2021 la mayor caída de la recaudación de la historia. La Hacienda regional ingresó de enero a marzo un total de 358,7 millones de euros por los tributos del Régimen Económico y Fiscal (REF). Esos 358,7 millones son 81,8

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:53:04	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:51	

millones de euros menos que en el primer trimestre de 2020, un 18,6% menos. Nunca se había registrado una reducción tan grande de la recaudación pública autonómica en un inicio de año.

Asimismo, la posible financiación derivada de los Fondos Next Generation UE, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan Reactiva Canarias no se ha concretado lo suficientemente aún, para conocer la incidencia real en el Presupuesto del Ayuntamiento. No obstante, la previsión del escenario macroeconómico de la **Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024**, estima un crecimiento del PIB estatal del 6,5 % para 2021; del 7% para 2022; del 3,5% para 2023 y del 2,1 % para 2024, lo que permitirá recuperar en parte la caída de ingresos públicos.

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** considera que el escenario macroeconómico de la Actualización del Programa de Estabilidad es factible bajo dos condiciones fundamentales, el ritmo de avance del proceso de vacunación que permitan un control gradual de la pandemia y una paulatina normalización de la actividad económica que para el Gobierno se logrará a finales de 2022 y para la AIReF en 2023. Ambos escenarios dependerán del impacto en la economía que tenga el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a partir del segundo semestre de 2021.


La concurrencia de estas circunstancias **aconseja tomar como referencia los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2021, sin incremento.** A pesar de ello, cada una de las áreas debería llevar a cabo un análisis de la totalidad del gasto al objeto de determinar la eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política global del gasto público que inevitablemente, estará orientada a dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y a la dinamización de la economía con la finalidad de incidir en el mantenimiento y recuperación del empleo; además de la prestación de los servicios esenciales de competencia municipal.

Si fuera necesario incrementar el importe de créditos iniciales de 2022 respecto de los créditos iniciales de 2021, por existir compromisos de gasto que absorben casi la totalidad de los créditos disponibles, deberá solicitar justificadamente cada propuesta de gasto.

Dada la prolongación de los efectos negativos de la pandemia Covid 19 sobre la actividad económica y los ingresos locales, tal y como se ha descrito, se deberá estudiar la opción de acudir a endeudamiento a largo plazo para financiar el plan de inversiones municipal.

II.- Fundamentación, objetivos y metodología del Presupuesto General 2022.

El Servicio de Presupuestos, durante todo el proceso presupuestario, coordinará toda la información elaborada por los distintos departamentos, los organismos autónomos y la entidad mercantil Muvisa, así como la que se reciba de Alcaldía y la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos que afecte a los mismos.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:53:04	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:51	

La documentación a cumplimentar por los diferentes Departamentos Municipales se confeccionará según los siguientes criterios que se exponen, separando, en primer lugar, los gastos corrientes (Capítulo II) y las transferencias corrientes (Capítulo IV) de las inversiones (Capítulo VI) y las transferencias de capital (Capítulo VII).

Asimismo dentro de los gastos corrientes y las transferencias corrientes, deberán separarse los gastos ordinarios de los de nueva implantación.

La documentación a cumplimentar se confeccionará según los siguientes criterios.

A.- Gasto Corriente (Capítulo I).

La Concejalía de Mercados y Presidencia deberá remitir antes del 30 de julio de 2021, la previsión del capítulo 1 de gastos de personal, el proyecto de plantilla de presupuestaria, memoria y borrador de informe de la masa salarial para el ejercicio 2022.

El Capítulo I del estado de gastos, mantendrá las consignaciones del año 2021, una vez que en el ejercicio de 2021 ha experimentado un incremento de 2.218,359 €, que recogen, entre otras, las dotaciones de crédito de un incremento de 42 puestos de trabajo.


No obstante, las consignaciones definitivas de este capítulo estarán supeditadas a lo que en esta materia disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En caso de implicar incrementos se financiarán a través del Fondo de Contingencia.

B.- Gasto Corriente (Capítulo II, III y IV).

Se cumplimentarán las "Simulaciones de Presupuesto" en el aplicativo de Gestión Presupuestaria (GEMA), conforme a las instrucciones que se enviarán de Creación de Propuestas de Presupuesto 2022.

Los gastos a incluir en cada aplicación presupuestaria se detallarán, si se estima necesario, por orden de prioridades, valorando en cada una de aquellas de forma individualizada las necesidades de recursos correspondientes. Para remitir dicha información se cumplimentará el **Anexo Propuesta** previsto en la aplicación de gestión presupuestaria GEMA y se incorporará la información justificativa que se considere relevante, conforme a la circular de instrucción de Creación de Propuestas de Presupuesto 2022.

En caso de que se quiera presupuestar alguna actividad que implique la creación de un nuevo gasto (principalmente gasto corriente), se especificará el objetivo y el orden de prioridades de cada propuesta nueva (Anexo Propuesta). La propuesta de gastos incluirá también aquellas otras que puedan estar relacionadas y que en conjunto puedan considerarse incluidas dentro del programa. Si alguna de las actividades a desarrollar genera algún tipo de ingreso (tasa, precio público, subvenciones...) se indicará y se hará la correspondiente previsión anual.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:53:04	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	16-02-2022 09:15:51

Los convenios y subvenciones (Capítulo IV) que no se prevén tramitar mediante convocatoria pública, se detallarán de forma nominal a fin de que se puedan incorporar de esta misma forma y con toda la información que exige la normativa aplicable al Presupuesto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

C.- Inversiones y Transferencias de Capital (Capítulo VI y VII).

Se cumplimentarán las inversiones del ejercicio 2022, indicando si la inversión es nueva o de reposición y la situación en la que se encuentra el proyecto técnico. Es básico disponer de proyecto técnico, ya que se utilizarán como criterio de prioridad a la hora de la formación del programa de inversiones. Del mismo modo, permitirá iniciar la tramitación anticipada del gasto, una vez esté aprobado el Presupuesto, aún cuando este no haya entrado en vigor.

Asimismo, será de especial importancia, detallar y valorar aquellos gastos que sean consecuencia de las propias inversiones como, por ejemplo, equipamientos diversos complementarios, mantenimiento, consumos relacionados, personal, etc.

En cuanto a las inversiones Plurianuales, se detallarán aquellas que se inicien en el propio ejercicio 2022 y que tengan continuidad en los ejercicios siguientes.

La Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, elaborará los Estados de Gastos del Anteproyecto de Presupuesto General para el año 2022 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica definidas por la Alcaldía y los recursos económicos de que se dispone, las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas, tras ser remitidas por los distintos departamentos.


En el ejercicio de su función de coordinación en la elaboración de los Presupuestos la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento del proyecto de Presupuesto General.

El cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto, exige iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2022.

III.- Fundamentos de Derecho.

Primero.- Teniendo en cuenta el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (TR LRHL, en adelante), establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente.

Segundo.- El artículo 168.2 del TR LRHL, establece que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:53:04	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	16-02-2022 09:15:51

aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior. Asimismo, el apartado 3 establece que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Tercero.- Teniendo en cuenta el artículo 167.4 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al alcalde establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal. Asimismo, el artículo 31.1.a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias regula la competencia del Alcalde de establecer las directrices generales de la acción del gobierno municipal y asegurar su ejecución y continuidad.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, lo dispuesto en los artículos 124 y 167.4 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 31.1.a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


PRIMERO: Que por los distintos Servicios Gestores del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y la entidad MUVISA, bajo la coordinación de Área de Hacienda y Servicios Económicos, se lleve a cabo un proceso de análisis crítico del gasto tomando como referente, el grado de ejecución histórico de cada una de las aplicaciones presupuestarias y teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia. **Se deberán tomar como referencia los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2021, sin incremento.**

SEGUNDO: Que se proceda por parte de la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos a elaborar una previsión del Estado de Ingresos del ejercicio 2022, atendiendo a la parte expositiva de estos criterios de elaboración del presupuesto del ejercicio 2022. En caso necesario, que se valore la opción de acudir a endeudamiento a largo plazo para financiar el plan de inversiones para el ejercicio 2022.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la totalidad de Servicios Gestores de Gasto de este Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos y a la Entidad Mercantil MUVISA, para que inicien el proceso de cumplimentación de la simulación del Presupuesto 2022, **debiendo estar finalizado antes del 30 de julio de 2021**, con la cumplimentación total de la Simulación de Presupuesto 2022, incluidos los Anexos de Propuesta oportunos. La empresa pública local MUVISA, igualmente deberá remitir antes de esa fecha su proyecto de presupuestos para 2022 (PAIF).


CUARTO: Dar traslado a la Concejalía de Mercados y Presidencia, para que inicie el proceso de cumplimentación de la simulación del capítulo 1 " Gastos de Personal del Presupuesto 2022" y plantilla de personal, **debiendo estar finalizado antes del 30 de julio de 2021.**

QUINTO.- Una vez analizada, coordinada y priorizadas las propuestas remitidas en la simulación del Presupuesto 2022, la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, elaborará los Estados de Gastos del Anteproyecto de

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:53:04	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:51	

Presupuesto General para el año 2022, atendiendo a las previsiones de ingresos, la política económica definidas por esta Alcaldía y las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas. Dichas previsiones definitivas de ingresos y gastos, se remitirán a los distintos servicios gestores, a los organismos autónomos y a la sociedad municipal Muvisa. Estos últimos (OO.AA y sociedad municipal) deberán remitir sus proyectos de presupuestos para 2022 aprobados formalmente, antes del **15 de septiembre de 2021**.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:53:04	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CED0341D3828069AC64631745DE4DE0			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:53:04	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:51	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

MEMORIA EXPLICATIVA 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 5955/2021, de fecha 16 de julio, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2022, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2021, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2021, remitida por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024.

El presupuesto para el ejercicio 2022 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "*Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.*"

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.441.063,45 euros**, con un aumento de 252.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 2.000,00 euros, en concepto de Intereses de Depósitos, así como en la reducción por importe de 40.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 294.000,00 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, todo ello en base a los argumentos expuestos, tanto en el informe de la Habilitación del organismo, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos, como en el informe de la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 4 de ingresos.

Firmado por: BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A Ver firma	Fecha: 21-09-2021 13:13:49	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): B62A54A24847393A6EC903D3B90AD794 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B62A54A24847393A6EC903D3B90AD794		
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2021 08:34:55 Ver sello	- 1/3 -	

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2021, se concretan en las siguientes:

GASTOS

Capítulo	Conceptos	2021	2022	Variación
1	Gastos de Personal	1.546.796,04 €	1.571.020,85 €	+ 24.224,81 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	579.412,14 €	795.187,33 €	+ 215.775,19 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	43.555,27 €	0,00 €
6	Inversiones Reales	16.000,00 €	28.000,00 €	+ 12.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	TOTALES:	2.189.063,45 €	2.441.063,45 €	+ 252.000,00 €

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se registra una variación positiva de **24.224,81 euros** en relación con el ejercicio 2021, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- a) Aumento del 0,9% respecto al ejercicio 2021 en base a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- b) Actualización con el aumento del 0,9% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- c) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- d) Consignación de un Complemento Específico de Devengo Variable, asignado a la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Resolución de la Presidencia del Organismo número 682/2021, de 16 de junio.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Experimenta una variación positiva por importe de **215.775,19 euros** en relación con el ejercicio 2021.

La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación mayor de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal.

Dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de gastos del año 2021, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.- No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021.


CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.- No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.- Experimenta una variación al alza de **12.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2021, motivada por el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 de la actuación denominada TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO), y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de septiembre de 2021.

El Presidente Accidental del Organismo Autónomo
de Actividades Musicales,

Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidente/A	Fecha: 21-09-2021 13:13:49	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): B62A54A24847393A6EC903D3B90AD794 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B62A54A24847393A6EC903D3B90AD794			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2021 08:34:55	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:15:55	



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

El presente informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del número uno, del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que al Presupuesto se debe acompañar *"un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto"*.

El Presupuesto para el año 2022 se ha elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero para el periodo 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y, en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.


No obstante, al objeto de mantener la línea de consolidación fiscal iniciada para los presupuestos del año 2010, para que sea consistente con las adoptadas en los años sucesivos, incluido el presente, y poder cumplir con los objetivos estratégicos del PEF.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 5955/2021, de fecha 16 de julio, se aprobaron los criterios para la elaboración del Presupuesto General para el año 2022, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, razón por la que, en la elaboración del presupuesto, se han tenido en cuenta dichos criterios.

Teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2021, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto con el fin de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste, así como el cumplimiento de la regla de gasto, por lo que, de acuerdo con los criterios para la elaboración del Presupuesto del año 2022, contenidos en el precitado Decreto de la Alcaldía, al objeto de dar una adecuada respuesta a la nueva realidad social y económica derivada del estado de alarma declarado con ocasión del Covid 19, se ha pasado de un criterio incremental, a un criterio de presupuesto de base cero en lo relativo a las aportaciones que conforman el presupuesto de este Organismo Autónomo respecto al del ejercicio anterior.

Por todo ello, se emite el presente informe, que comprenderá los siguientes apartados:

- a) Escenario Presupuestario.
- b) Bases utilizadas para la fijación de las previsiones de ingresos.
- c) Análisis de las operaciones de crédito.
- d) Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Nivelación Presupuestaria.

Firmado por: ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A Ver firma	Fecha: 21-09-2021 13:18:58	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437		
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2021 08:34:39 Ver sello	- 1/6 -	

A) ESCENARIO PRESUPUESTARIO

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales presenta la siguiente situación:

INGRESOS

Capítulo	Conceptos	2021	2022	Variación
1	Impuestos Directos			
2	Impuestos Indirectos			
3	Precios Públicos, Tasas y Otros Ingresos	224.500,00 €	184.500,00 €	- 40.000,00 €
4	Transferencias Corrientes de la Administración General de la Entidad Local	1.962.563,45 €	2.256.563,45 €	+ 294.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	2.000,00 €	0,00 €	-2.000,00 €
6	Enajenación Inversiones Reales			
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
TOTALES:		2.189.063,45 €	2.441.063,45 €	+ 252.000,00 €

GASTOS

Capítulo	Conceptos	2021	2022	Variación
1	Gastos de Personal	1.546.796,04 €	1.571.020,85 €	+ 24.224,81 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	579.412,14 €	795.187,33 €	+ 215.775,19 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	43.555,27 €	0,00 €
6	Inversiones Reales	16.000,00 €	28.000,00 €	+ 12.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
TOTALES:		2.189.063,45 €	2.441.063,45 €	+ 252.000,00 €

B) BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Capítulo III.- PRECIOS PÚBLICOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Se adjunta al expediente informe aclaratorio de la previsión de ingresos en concepto de Precios Públicos por Servicios de Enseñanza Musical impartidos en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" y por la venta de entradas de la programación del Teatro Leal.

Resumen clasificado por conceptos de ingresos:

Tasas por la prestación de servicios educativos	500,00€
Tasas por derechos de examen	1.000,00€
Precios Públicos por servicios educativos	160.000,00€
Precios Públicos Teatro Leal por actividades	21.000,00€
Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00€
Intereses de depósitos	0,00 €
TOTAL	184.500,00 €

En cuanto a la previsión de ingresos en concepto de precios públicos por los servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", para el ejercicio 2022 se prevé recaudar **160.000,00 euros**, lo que supone una reducción de 46.000,00 €. Hay que tener en cuenta que en el año 2021, la recaudación experimentó un incremento de 44.000,00 euros de manera extraordinaria debido a la cantidad que quedó pendiente de justificar en concepto de ingresos de matrículas del curso 2020-2021, habiéndose justificado en el ejercicio 2021 y teniendo efectos en la previsión de ingresos del ejercicio 2021, por lo que hay que dejar constancia de que la recaudación por tal concepto de cada curso escolar, es de una media de 160.000,00 euros, conforme a la recaudación obtenida en ejercicios anteriores.

Se prevé ingresar **500,00 euros** por las tasas que se puedan derivar de la prestación de servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", así como un importe de **1.000,00 euros**, en concepto de derechos de examen ante posibles convocatorias de procedimientos selectivos.

En relación al rendimiento económico de los precios públicos por la venta de entradas en el espacio escénico del Teatro Leal, se establece una previsión de ingresos de **21.000,00 euros**, lo que supone un aumento de **6.000,00 euros** en relación a la previsión del ejercicio 2021, si bien, hay que tener en cuenta que la programación cultural con precio público que se proyecta para 2022, dada la situación de incertidumbre que genera el COVID-19 y todas aquellas medidas restrictivas que puedan afectar al ámbito de la cultura en espacios públicos, como el espacio escénico del Teatro Leal. De ahí que, debido a la situación sanitaria, se establezca una previsión moderada, de tal forma que, en caso de que el resultado recaudatorio definitivo fuese inferior al previsto, dicha incidencia no afecte de manera sustancial a la previsión general de ingresos para el año 2022.

En el ejercicio 2022 se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

Siguiendo la línea del presupuesto 2021 no se prevé la organización de eventos en otros espacios y recintos del Municipio, independientes del Teatro Leal, que lleven consigo la aprobación de precios públicos, por lo que no habrá ingresos por tal concepto en el ejercicio 2022.

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.441.063,45 euros**, con un aumento de **252.000,00 euros** respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021.

Capítulo IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES


El importe coincide con las aportaciones efectuadas por la Entidad Matriz, de lo que resulta:

Transferencias corrientes de la Administración Gral. De la Entidad Local	2.256.563,45 €
TOTAL	2.256.563,45 €

Dichas aportaciones han experimentado una variación al alza de 294.000,00 euros respecto al presupuesto de 2021, a pesar de lo que se establece en los criterios para la elaboración del presupuesto del año 2022, aprobados por Decreto de la Alcaldía número 5955/2021, de fecha 16 de julio.

La cantidad proveniente del Excmo. Ayuntamiento deberá figurar en el Presupuesto de la Entidad Matriz. Esta estimación se corresponde con la propuesta de la Presidencia, que trae causa del Marco Financiero del Ayuntamiento y del Plan Económico financiero aprobado por el Ayuntamiento, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En la elaboración de este presupuesto para el ejercicio 2022, por parte de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales se ha hecho un análisis crítico del gasto, tomando como referencia el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, necesidad y

Firmado por:	ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A	Fecha:	21-09-2021 13:18:58	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437				
Fecha de sellado electrónico:	15-10-2021 08:34:39	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia:	

adecuación de los gastos a la nueva política del gasto público, con la finalidad, no solo de dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y la dinamización de la economía, sino también, para dar cobertura a la cultura, uno de los sectores más castigado por esta situación sanitaria, dando así cumplimiento al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 11 de junio de 2020, adoptado por unanimidad, en el cual fue declarado sector estratégico y un **BIEN DE PRIMERA NECESIDAD**.

Por un lado, señalar que a este Organismo Autónomo se le encomendó la gestión, mantenimiento y actuaciones derivadas de la propiedad Municipal Teatro Leal, mediante **Decreto del Alcalde Accidental nº 2895/2008**. Dicha adhesión supuso asumir la totalidad de los gastos de programación y mantenimiento de la sede del Teatro Leal, sin obtener por parte del Ayuntamiento la correspondiente dotación presupuestaria para tal fin. Debido a ello, este Organismo Autónomo ha asumido, desde 2008, la gestión del Teatro Leal con recursos propios, sin que el presupuesto de ingresos experimentara incremento alguno en concepto de "Transferencias Corrientes" (aportaciones de la entidad matriz). Dicha circunstancia ha supuesto una merma en el presupuesto general de gastos de este Organismo, en la medida en que, la creación y dotación de nuevas áreas de gasto sin incrementar los ingresos existentes, lleva aparejada una notable reducción de crédito de otras áreas de gasto para constituir su financiación.


A todo lo anterior hay que añadir que la sede del Teatro Leal es utilizada por otras Concejalías del Ayuntamiento para llevar a cabo diferentes actividades, constituyendo un espacio escénico abierto, no sólo para la ejecución de la programación de este Organismo Autónomo, con el consiguiente gasto añadido de mantenimiento.

Teniendo en cuenta que la adhesión del Teatro supuso una clara ampliación de competencias del Organismo, que excede de las propias establecidas en sus Estatutos, alcanzando al ámbito general de la cultura, no se puede soslayar el **artículo 14.1 de los Estatutos**, que establece en su tenor literal lo siguiente:

"El Organismo Autónomo de Actividades Musicales tendrá como fin general el ejercicio de las competencias municipales en materia musical, así como aquellas conexas con las mismas o que se le encomienden o deleguen por resolución corporativa expresa, debiendo ir acompañadas dichas competencias de los recursos necesarios para su ejercicio".

Por otro lado, el gradual crecimiento de la programación y la adecuación del servicio público a la creciente demanda de la ciudadanía en el ámbito músico-cultural, ha propiciado que durante todos estos años se aprecie una insuficiente dotación presupuestaria para llevar a cabo la contratación de diversos servicios y suministros necesarios para el funcionamiento y ejecución de la programación cultural del Teatro Leal, tales como taquillaje, acomodadores, sonido e iluminación, control de acceso, limpieza, mantenimiento de aparatos elevadores y maquinaria, reparaciones y mejoras en el edificio, etc, y en la medida en que los gastos en el mantenimiento de los mencionados servicios y suministros en cómputo anual supera la dotación de los créditos iniciales del Presupuesto de gastos (Capítulo 2) del Teatro Leal, circunstancia que genera la necesidad de crédito presupuestario en el transcurso de cada ejercicio, e impide la oportuna tramitación de determinados expedientes de adjudicaciones de contratos mayores, incidencia que se ha ido sufriendo con la generación de crédito proveniente del remanente líquido de tesorería, procedimiento al cual, para el ejercicio 2022, ya no se puede acudir por indicaciones de la Intervención Municipal, manifestadas en su informe en el último expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, el cual ya no se podrá utilizar para atender gastos corrientes.

Por todo ello **SE SOLICITA** un incremento permanente en el Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, por transferencias corrientes (Aportaciones de la Entidad Matriz), por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (294.000,00 €)**, en tanto el Teatro Leal permanezca adscrito a este Organismo Autónomo, que si bien no son suficientes, impedirán que se vea avocado, en consecuencia, a tener que trabajar con los créditos iniciales, e incumplir el **Decreto del Alcalde Accidental nº 2895/2008**, donde se le encomendó la gestión, mantenimiento y actuaciones derivadas de la propiedad Municipal Teatro Leal, y favorecerán el proceder a la tramitación de los expedientes de adjudicación de los contratos

Firmado por:	ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A	Fecha: 21-09-2021 13:18:58	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2021 08:34:39	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:00	

mayores de servicios de limpieza, seguridad, sonido e iluminación, seguridad, servicio de acomodadores y taquilla, que hasta el momento se vienen realizando a través de la figura de la contratación menor, y a los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, proceder a externalizar dichos servicios a través de procedimientos de adjudicación.

En conclusión, esto no es más que para cumplir con la exigencia dispuesta en el artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y que este Organismo Autónomo de Actividades Musicales no siga financiando los costes de la gestión, mantenimiento y programación del Teatro Leal con sus propios recursos, lo que ha supuesto todos los años una limitación en la programación general del Municipio.

Capítulo V.-INGRESOS PATRIMONIALES

Se ha producido un decremento, por importe de **2.000,00 euros**, ya que no se estiman ingresos por tal concepto.

C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

No se prevé el acudir a dichas operaciones.

D) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES


Del análisis comparativo de los créditos del Estado de Gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 y de los contratos formalizados, se observa que aquéllos no son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Por lo que respecta al capítulo I (Gastos de Personal), se registra una variación positiva de **24.224,81 euros** respecto al presupuesto de 2021, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia. A tal efecto se adjunta documento excel como Anexo 1 (Justificación incremento del Capítulo 1), en el que se justifica y se detalla con importes el mencionado aumento, que se resume de la siguiente manera:

- 1) Aumento del 0,9% respecto al ejercicio 2021 en base a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- 2) Actualización con el aumento del 0,90% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- 3) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- 4) Consignación de un Complemento Específico de Devengo Variable, asignado a la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Resolución de la Presidencia del Organismo número 682/2021, de 16 de junio.

En lo que respecta al capítulo II (Gastos de bienes corrientes y servicios), experimenta una variación positiva de **215.775,19 euros** en relación al presupuesto 2021. La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación mayor de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal.

Dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de gastos del año 2021, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

Firmado por:	ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A	Fecha: 21-09-2021 13:18:58	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2021 08:34:39	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:00	

En cuanto al capítulo III (Gastos Financieros), no experimenta ninguna variación respecto al presupuesto 2021, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En cuanto al capítulo V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos), no experimenta ninguna variación en relación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por último, en cuanto al capítulo VI (Inversiones Reales), experimenta una variación al alza de **12.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2021, motivada por el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 de la actuación denominada TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO), y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

E) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el presupuesto para el ejercicio 2022 se presenta sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro, del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno, del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: *"Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial"*.

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de septiembre de 2021.

La Técnico de Administración General
responsable del servicio en el O.A.A.M.,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

Firmado por:	ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A	Fecha:	21-09-2021 13:18:58
N° expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E884D04BC235676DD30CE3E1F6C77437			
Fecha de sellado electrónico:	15-10-2021 08:34:39	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:00



ANEXO DE INVERSIONES

Las Inversiones previstas, a ejecutar durante el ejercicio 2022, teniendo como órgano de gestión el propio Organismo de Actividades Musicales, y el nivel de vinculación de créditos que, con carácter general, se establece en las Bases de Ejecución de Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, son las que a continuación se detallan:

Concepto	Importe Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Tipo Financiación
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1.000,00 €	133-32600-62300	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Mobiliario	1.000,00 €	133-32600-62500	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Equipos proceso información	1.000,00 €	133-32600-62600	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Instrumentos Musicales	2.000,00 €	133-32600-62901	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Maquinaria, Inst y utillaje	3.000,00 €	133-33000-62300	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Mobiliario	1.000,00 €	133-33000-62500	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Equipos proceso información	2.000,00 €	133-33000-62600	Recursos Generales
Teatro Leal.- Inv. N. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	14.000,00 €	133-33401-62300	Recursos Generales
Teatro Leal.- Inv. nueva Mobiliario	3.000,00 €	133-33401-62500	Recursos Generales
TOTAL	28.000,00 €		

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnico de Administración General responsable del servicio en el O.A.A.M.,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

A. PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2

6	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO
---	--

B. PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III-5
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	PEÓN (OPERARIO GENERAL)	V-2
<u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u>		
11	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-1
6	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-1
4	PROFESOR/A ESPECIALISTA HABILITADO/A	I-1/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51

26	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL
----	--------------------------------------

C. PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	GERENTE	A1

1	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL
---	--


RESUMEN

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	6
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	26
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2022	33

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

Firmado por:	ANA MARÍA BENCOMO SANTOS - Técnico/A Ver firma	Fecha: 30-07-2021 08:45:29	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): DAC51AE34B0694A9A590ACADE2C9AB61 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DAC51AE34B0694A9A590ACADE2C9AB61			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:02 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:07	

Anexo I - Plantilla Presupuestaria 2022 FUNCIONARIOS

Nº Puesto	Denominación del Puesto	Subgrupo	C.D.	Puntos C.E.	Sueldo Base	Paga Extra	Total Básicas	Complemento de Destino	Complemento Específico	Complemento Específico Adicional	Residencia	Total Complementos	Total Retribuciones
-----------	-------------------------	----------	------	-------------	-------------	------------	---------------	------------------------	------------------------	----------------------------------	------------	--------------------	---------------------

133 ORGANISMO AUTONOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL

TÉCNICO DE ADMON.

F01	GRAL	A1	24	48,77	14.572,68 €	2.775,34 €	17.348,02 €	7.659,48 €	12.723,00 €	2.120,52 €	2.254,03 €	24.757,03 €	42.105,05 €
F02	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.874,16 €	1.968,44 €	9.842,60 €	4.008,24 €	9.088,97 €	1.514,85 €	1.252,06 €	15.864,12 €	25.706,72 €
F03	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.874,16 €	1.968,44 €	9.842,60 €	4.008,24 €	9.088,97 €	1.514,85 €	1.252,06 €	15.864,12 €	25.706,72 €
F04	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.874,16 €	1.968,44 €	9.842,60 €	4.008,24 €	9.088,97 €	1.514,85 €	1.252,06 €	15.864,12 €	25.706,72 €
F05	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.874,16 €	1.968,44 €	9.842,60 €	4.008,24 €	9.088,97 €	1.514,85 €	1.252,06 €	15.864,12 €	25.706,72 €
F06	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	47,00	12.600,72 €	2.648,22 €	15.248,94 €	6.699,36 €	12.261,24 €	2.043,55 €	1.842,27 €	22.846,42 €	38.095,36 €
Total Subfunción: 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL					58.670,04 €	13.297,32 €	71.967,36 €	30.391,80 €	61.340,12 €	10.223,48 €	9.104,53 €	111.059,93 €	183.027,29 €

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:53:49
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 130B9F353C0A0C09E67D55051D876FE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/130B9F353C0A0C09E67D55051D876FE5			
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:53:49 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:10



Anexo II - Plantilla Presupuestaria 2022 LABORALES

Nº Puesto	Denominación del Puesto	Grupo	Sueldo Base	Paga Extra	Asistencia	Especial Responsabilidad	Tóxico Penoso	Complemento Cantidad Calidad de Trabajo	Complemento de Convenio	Paga Adicional de Equiparación	Total Retribuciones
-----------	-------------------------	-------	-------------	------------	------------	--------------------------	---------------	---	-------------------------	--------------------------------	---------------------

133 ORGANISMO AUTONOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA

1	AUXILIAR ADMTVO.	L51	8.984,04 €	2.994,68 €	3.279,60 €	3.468,96 €	0,00 €	1.208,16 €	4.256,52 €	1.545,19 €	25.737,15 €
3	GESTOR SOCIOCULTURAL	III,5	8.877,60 €	2.959,20 €	3.240,60 €	3.427,80 €	0,00 €	1.193,76 €	8.745,36 €	1.508,88 €	29.953,20 €
4	SUBALTERNO	IV,1	8.881,80 €	2.960,60 €	2.787,60 €	0,00 €	1.510,56 €	0,00 €	5.750,76 €	2.226,50 €	24.117,82 €
5	PEÓN (OPERARIO GRAL)	V,2	8.804,64 €	2.934,88 €	1.766,28 €	0,00 €	2.450,52 €	0,00 €	6.897,36 €	1.387,91 €	24.241,59 €
Total Subfunción: 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL			35.548,08 €	11.849,36 €	11.074,08 €	6.896,76 €	3.961,08 €	2.401,92 €	25.650,00 €	6.668,48 €	104.049,76 €

32600 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

45	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
46	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
47	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
48	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
49	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
50	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
51	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
52	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
53	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
54	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
55	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
56	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
57	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
58	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
59	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L51	8.984,04 €	2.994,68 €	3.279,60 €	3.468,96 €	0,00 €	1.208,16 €	4.256,52 €	1.545,19 €	25.737,15 €
61	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
62	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
63	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
64	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
65	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	6.092,34 €	2.030,78 €	4.600,80 €	2.256,24 €	0,00 €	2.870,70 €	2.141,58 €	1.043,77 €	21.036,21 €
66	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I,1	12.184,68 €	4.061,56 €	9.201,60 €	4.512,48 €	0,00 €	5.741,40 €	4.283,16 €	2.087,54 €	42.072,42 €
Total Subfunción: 32300 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			191.754,24 €	63.918,08 €	141.303,60 €	71.156,16 €	0,00 €	87.329,16 €	68.503,92 €	32.858,29 €	656.823,45 €



Anexo IV - Personal Directivo Profesional 2022

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Sueldo Gerente para el 2022</i>
2 GERENTE	61.515,02 €
	61.515,02 €



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musica

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2022

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	184.500,00	7,56%
4 Transferencias corrientes	2.256.563,45	92,44%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.441.063,45	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.441.063,45	100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
Total Ingresos	2.441.063,45	100,00%

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	1.571.020,85	64,36%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	795.187,33	32,58%
3 GASTOS FINANCIEROS	3.300,00	0,14%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27	1,78%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.413.063,45	98,85%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	28.000,00	1,15%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00	1,15%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.441.063,45	100,00%
Total Gastos	2.441.063,45	100,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:11	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E55A6CFC7D221335D7D9F01C96E7C1C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E55A6CFC7D221335D7D9F01C96E7C1C			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:11 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:13	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musica


Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto

Periodo: 2022

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos			184.500,00
	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente		500,00	
		312		Servicios educativos	500,00		
		31200	31200	Tasas por prestación de servicios educativos			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		1.000,00	
		329		Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	1.000,00		
		32901	32901	Tasas derechos de examen			
	34			Precios públicos		160.000,00	
		342		Servicios educativos	160.000,00		
		34200	34200	Servicios educativos			
	34			Precios públicos		21.000,00	
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	21.000,00		
		34400	34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos			
	38			Reintegros de operaciones corrientes		2.000,00	
		389		Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00		
		38900	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes			
				Total Capítulo: 3	184.500,00	184.500,00	184.500,00
4				Transferencias corrientes			2.256.563,45
	40			De la Administración General de la Entidad Local		2.256.563,45	
		400		De la Administración General de la Entidad Local	2.256.563,45		
		40000	40000	De la Administración General de la Entidad Local			
				Total Capítulo: 4	2.256.563,45	2.256.563,45	2.256.563,45
5				Ingresos patrimoniales			0,00
	52			Intereses de depósitos		0,00	
		520		Intereses de depósitos	0,00		
		52000	52000	Intereses de depósitos			
				Total Capítulo: 5	0,00	0,00	0,00
8				Activos financieros			0,00
	87			Remanente de tesorería		0,00	
		870		Remanente de tesorería	0,00		
		87000	87000	Para gastos generales			
		87010	87010	Para gastos con financiación afectada			
				Total Capítulo: 8	0,00	0,00	0,00
				Total presupuesto de ingresos:	2.441.063,45	2.441.063,45	2.441.063,45

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:14	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CE67D9D60AA7566051B21E13BE65AE4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3CE67D9D60AA7566051B21E13BE65AE4			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:14	

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
----------	----------	----------------------	---------	--------------	----------	----------	----------

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:14	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CE67D9D60AA7566051B21E13BE65AE4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3CE67D9D60AA7566051B21E13BE65AE4				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:54:14	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musica

Ingresos: Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2022

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	184.500,00	224.500,00	-40.000,00	-17,82%
4 Transferencias corrientes	2.256.563,45	1.962.563,45	294.000,00	14,98%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.441.063,45	2.189.063,45	252.000,00	11,51%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	100,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	100,00%
Total presupuesto de ingresos:	2.441.063,45	2.189.063,45	252.000,00	11,51%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:17	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): AC4630F2CF55440461FD18E3B7EB38A4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AC4630F2CF55440461FD18E3B7EB38A4			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:17 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:15	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

CAPITULO 3 Tasas, precios
públicos y otros
ingresos

Organismo Autónomo de Actividades Musica


Ingresos: Clasificación Económica
Periodo: 2022

Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		31200 Tasas por prestación de servicios educativos	500,00	500,00	0,00	0,00
		32901 Tasas derechos de exámen	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
		34200 Precios Públicos por servicios educativos	160.000,00	206.000,00	-46.000,00	-0,22
		34400 Precios Públicos Teatro Leal por actividades escénicas	21.000,00	15.000,00	6.000,00	0,40
		38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
Total Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos			184.500,00	224.500,00	-40.000,00	-17,82%

Firmado por: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:20	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 2717FF929DA28F9E2258363C3920854F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2717FF929DA28F9E2258363C3920854F		
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:20 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:16


CAPITULO 4 Transferencias corrientes

Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		40000 Transf. Ctes. de la Admón Gral. de la Entidad Local	2.256.563,45	1.962.563,45	294.000,00	0,15
Total Capítulo: 4 Transferencias corrientes			2.256.563,45	1.962.563,45	294.000,00	14,98%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:20	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 2717FF929DA28F9E2258363C3920854F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2717FF929DA28F9E2258363C3920854F			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:20	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:16	

CAPITULO 5 Ingresos patrimoniales


Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		52000 Intereses de Depósitos	0,00	2.000,00	-2.000,00	-1,00
Total Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales			0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:20	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 2717FF929DA28F9E2258363C3920854F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2717FF929DA28F9E2258363C3920854F			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:20	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:16	

CAPITULO 8 Activos financieros

Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		87000 Para gastos generales	0,00		0,00	1,00
		87010 Remanente para gastos con financiación afectada	0,00		0,00	1,00
Total Capítulo: 8 Activos financieros			0,00		0,00	100,00%

Total presupuesto de ingresos:			2.441.063,45	2.189.063,45	252.000,00	11,51%
---------------------------------------	--	--	---------------------	---------------------	-------------------	---------------

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:20	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 2717FF929DA28F9E2258363C3920854F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2717FF929DA28F9E2258363C3920854F			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:20	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:16	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musica


Gastos: Resumen comparativo por Subconcepto

Periodo: 2022

Subconcepto	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
10100 Retribuciones básicas	61.515,02	60.966,32	548,70	0,90%
12000 Sueldos del Grupo A1	17.348,02	17.193,28	154,74	0,90%
12001 Sueldos del Grupo A2	15.248,94	15.112,81	136,13	0,90%
12004 Sueldos del Grupo C2	39.370,40	39.018,84	351,56	0,90%
12006 Trienios	2.874,95	2.803,15	71,80	2,56%
12100 Complemento de destino	30.391,80	30.120,19	271,61	0,90%
12101 Complemento específico	88.150,00	70.690,32	17.459,68	24,70%
12103 Otros complementos	9.104,53	19.155,61	-10.051,08	-52,47%
13000 Retribuciones básicas	170.764,38	162.744,19	8.020,19	4,93%
13001 Horas extraordinarias	4.612,85	4.571,70	41,15	0,90%
13002 Otras remuneraciones	178.714,47	177.123,11	1.591,36	0,90%
1300201 Productividad	85.988,76	85.217,10	771,66	0,91%
13100 Laboral temporal	455.383,99	388.663,52	66.720,47	17,17%
14300 Retribuciones otro personal	0,00	62.545,65	-62.545,65	-100,00%
15000 Productividad	28.646,72	28.391,20	255,52	0,90%
15100 Gratificaciones	11.475,36	11.373,00	102,36	0,90%
16000 Seguridad Social	333.511,44	333.186,83	324,61	0,10%
16008 Asistencia médico-farmacéutica	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
16204 Acción social	33.919,22	33.919,22	0,00	0,00%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.571.020,85	1.546.796,04	24.224,81	1,54%
20200 Arrendam.edificios y otr.construcc.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20300 Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	140.775,19	40.000,00	100.775,19	251,94%
20500 Arrendam. mobiliario y enseres	1.550,00	1.550,00	0,00	0,00%
20800 Arrendam. otro inmovilizado material	500,00	500,00	0,00	0,00%
20900 Cánones	100,00	100,00	0,00	0,00%
21200 Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
21300 Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00%
21400 Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
21500 Rep.mtno.y cons.- Mobiliario	200,00	200,00	0,00	0,00%
21600 Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21900 Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
21901 Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	5.800,00	5.800,00	0,00	0,00%
22000 Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22002 Material, informático no inventariable	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00%
22100 Energía eléctrica	3.650,00	3.650,00	0,00	0,00%
22101 Agua	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
22106 Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	100,00%
22199 Otros suministros	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00%
22200 Servicios de Telecomunicaciones	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00%
22201 Postales	200,00	200,00	0,00	0,00%
22300 Transporte	12.900,00	12.900,00	0,00	0,00%
22400 Primas de seguros	17.900,00	17.900,00	0,00	0,00%
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22602 Publicidad y propaganda	22.700,00	22.700,00	0,00	0,00%
22604 Jurídicos, contenciosos	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00%
22606 Reuniones, conferencias y cursos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22699 Otros gastos diversos	118.429,41	73.429,41	45.000,00	61,28%
22700 Limpieza y Aseo	63.000,00	43.000,00	20.000,00	46,51%
22701 Seguridad	56.000,00	36.000,00	20.000,00	55,56%
22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	38.000,00	8.000,00	30.000,00	375,00%
22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.882,73	102.882,73	0,00	0,00%
2279901 Otros trabajos realiz.otras empr.y profesionales	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%
23000 Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23010 Dietas del personal directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23020 Dietas del personal no directivo	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
23100 Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23110 Locomoción del personal directivo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23120 Locomoción del personal no directivo	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23300 Otras indemnizaciones	500,00	500,00	0,00	0,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:22	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): ED11D208C85AEDB24FB108AA75B6D464 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ED11D208C85AEDB24FB108AA75B6D464			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:22 Ver sello		- 1/2 -	

Subconcepto	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	795.187,33	579.412,14	215.775,19	27,14%
35200 Intereses de demora	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
35900 Otros gastos financieros	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00%
50000 Fondo de Contingencia	43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%
62300 Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	18.000,00	7.000,00	11.000,00	157,14%
62500 Inv. nueva. Mobiliario	5.000,00	4.000,00	1.000,00	25,00%
62600 Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
62901 Otras inversiones nuevas asoc.func.oper.de los servicios	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	28.000,00	16.000,00	12.000,00	42,86%
Total presupuesto de gastos:	2.441.063,45	2.189.063,45	252.000,00	11,51%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:22	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): ED11D208C85AEDB24FB108AA75B6D464 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ED11D208C85AEDB24FB108AA75B6D464			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:22	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:17	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA


Organismo Autónomo de Actividades Musica

Presupuesto de Gastos - Resumen por Subconcepto
Periodo: 2022


Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL.				1.571.020,85
	10			Organos de gobierno y personal directivo			61.515,02	
		101		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo				
			10100	Retribuciones básicas	61.515,02	61.515,02		
	12			Personal funcionario			202.488,64	
		120		Retribuciones básicas				
			12000	Sueldos del Grupo A1	17.348,02			
			12001	Sueldos del Grupo A2	15.248,94			
			12004	Sueldos del Grupo C2	39.370,40			
			12006	Trienios	2.874,95			
		121		Retribuciones complementarias			127.646,33	
			12100	Complemento de destino	30.391,80			
			12101	Complemento específico	88.150,00			
			12103	Otros complementos	9.104,53			
	13			Personal Laboral			895.464,45	
		130		Laboral Fijo			440.080,46	
			13000	Retribuciones básicas	170.764,38			
			13001	Horas extraordinarias	4.612,85			
			13002	Otras remuneraciones	178.714,47			
			1300201	Productividad	85.988,76			
		131		Laboral temporal			455.383,99	
			13100	Laboral temporal	455.383,99			
	14			Otro personal			0,00	
		143		Otro personal			0,00	
			14300	Retribuciones otro personal	0,00			
	15			Incentivos al rendimiento			40.122,08	
		150		Productividad				
			15000	Productividad	28.646,72	28.646,72		
		151		Gratificaciones			11.475,36	
			15100	Gratificaciones	11.475,36			
	16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			371.430,66	
		160		Cuotas sociales				
			16000	Seguridad Social	333.511,44			
			16008	Asistencia médico-farmacéutica	4.000,00			
		162		Gastos sociales del personal			33.919,22	
			16204	Acción social	33.919,22			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:25
N° expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:25 Ver sello			
- 1/5 -		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:18	


Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				795.187,33
	20			Arrendamientos y cánones			143.925,19	
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.000,00		
			20200	Arrendam.edificios y otr.construcc.	1.000,00			
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		140.775,19		
			20300	Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	140.775,19			
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres		1.550,00		
			20500	Arrendam. mobiliario y enseres	1.550,00			
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material		500,00		
			20800	Arrendam. otro inmovilizado material	500,00			
		209		Cánones		100,00		
			20900	Cánones	100,00			
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			32.500,00	
		212		Edificios y otras construcciones		9.000,00		
			21200	Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	9.000,00			
		213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		12.500,00		
			21300	Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	12.500,00			
		214		Elementos de transporte		1.500,00		
			21400	Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	1.500,00			
		215		Mobiliario		200,00		
			21500	Rep.mtno.y cons.- Mobiliario	200,00			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:25	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:25	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:18	


Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				795.187,33
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			32.500,00	
		216		Equipos para procesos de información		1.000,00		
			21600	Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	1.000,00			
			219	Otro inmovilizado material		8.300,00		
			21900	Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	2.500,00			
			21901	Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	5.800,00			
	22			Material, suministros y otros			599.562,14	
		220		Material de oficina		5.100,00		
			22000	Ordinario no inventariable	2.000,00			
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00			
			22002	Material, informático no inventariable	2.100,00			
		221		Suministros		8.150,00		
			22100	Energía eléctrica	3.650,00			
			22101	Agua	1.200,00			
			22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00			
			22199	Otros suministros	3.300,00			
		222		Comunicaciones		3.300,00		
			22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.100,00			
			22201	Postales	200,00			
		223		Transportes		12.900,00		
			22300	Transporte	12.900,00			
		224		Primas de seguros		17.900,00		
			22400	Primas de seguros	17.900,00			
		226		Gastos diversos		147.329,41		
			22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00			
			22602	Publicidad y propaganda	22.700,00			
			22604	Jurídicos, contenciosos	4.100,00			
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00			
			22699	Otros gastos diversos	118.429,41			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:25	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:25	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:18	

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				795.187,33
	22			Material, suministros y otros			599.562,14	
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		404.882,73		
			22700	Limpieza y Aseo	63.000,00			
			22701	Seguridad	56.000,00			
			22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	38.000,00			
			22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.882,73			
			2279901	Otros trabajos realiz. otras empr. y profesionales	145.000,00			
	23			Indemnizaciones por razón del servicio			19.200,00	
		230		Dietas		13.200,00		
			23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	6.000,00			
			23010	Dietas del personal directivo	6.000,00			
			23020	Dietas del personal no directivo	1.200,00			
		231		Locomoción		5.500,00		
			23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00			
			23110	Locomoción del personal directivo	2.000,00			
			23120	Locomoción del personal no directivo	1.500,00			
		233		Otras indemnizaciones		500,00		
			23300	Otras indemnizaciones	500,00			
3				GASTOS FINANCIEROS				3.300,00
	35			Intereses de demora y otros gastos financieros			3.300,00	
		352		Intereses de demora		1.500,00		
			35200	Intereses de demora	1.500,00			
		359		Otros gastos financieros		1.800,00		
			35900	Otros gastos financieros	1.800,00			
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				43.555,27
	50			Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria			43.555,27	
		500		Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presup		43.555,27		
			50000	Fondo de Contingencia	43.555,27			
6				INVERSIONES REALES				28.000,00
	62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			28.000,00	
		623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		18.000,00		
			62300	Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	18.000,00			
		625		Mobiliario		5.000,00		
			62500	Inv. nueva. Mobiliario	5.000,00			
		626		Equipos para procesos de información		3.000,00		
			62600	Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.000,00			
		629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		2.000,00		
			62901	Otras inversiones nuevas asoc.func.oper.de los servicios	2.000,00			
Total presupuesto de gastos:					2.441.063,45	2.441.063,45	2.441.063,45	2.441.063,45

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:25	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:25	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:18	

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
----------	----------	----------	-------------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------	----------------

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:25	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86DD1E6C95A98CEA02AEBDD97CFDA6A9				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:54:25	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia:	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA


Organismo Autónomo de Actividades Musica

Gastos: Clasificación por programas
Periodo: 2022


PROGRAMA	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
22100		Otr.prest.econ.a favor empl.-				
	16008	Otr. prest.econ.a favor empl. Asist.méd.-farmac.-Asist.medico.-farmaceut.	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
	16204	Otras prestaciones econ.a favor empleados. Acción social	33.919,22	33.919,22	0,00	0,00%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.			37.919,22	37.919,22	0,00	0,00%
Total Programa 22100 Otr.prest.econ.a favor empl.-			37.919,22	37.919,22	0,00	0,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:28	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28 Ver sello		- 1/7 -	


PROGRAMA 32600 Serv.compl.educación-					
Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
13000	Serv.complem.educación-. Retribuciones básicas	154.433,07	146.577,44	7.855,63	5,36%
13002	Serv.complem.educación-. Otras remuneraciones	166.405,70	164.923,32	1.482,38	0,90%
1300201	Serv.complem.educación-. Productividad	71.639,59	71.043,86	595,73	0,84%
13100	Serv.complem.educación-. Retribuciones Personal Laboral Temp	374.797,37	308.795,04	66.002,33	21,37%
14300	Serv.compl.educación- retribuciones otro personal	0,00	62.545,65	-62.545,65	-100,00%
16000	Serv.complem.educación-. Seguridad Social	219.029,12	218.824,51	204,61	0,09%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.		986.304,85	972.709,82	13.595,03	1,40%
20300	Serv.compl.educación- Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20500	Serv.complem.educación-. Arrendam. Mobiliario y Enseres	550,00	550,00	0,00	0,00%
21200	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Edificios y otra	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21300	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, inst	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
21500	Serv. compl. educación - Rep. mtno. y cons. Mobiliario	200,00	200,00	0,00	0,00%
21600	Serv.complem.educación-.Rep. Mant. y Cons. Equipos proceso i	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21900	Serv.complem.educación-.Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado	500,00	500,00	0,00	0,00%
21901	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Instrumentos mus	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22000	Serv.complem.educación-. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22001	Serv.complem.educación-. Prensa, revistas, libros y otras pu	500,00	500,00	0,00	0,00%
22002	Serv.complem.educación-. Material, informático no inventaria	800,00	800,00	0,00	0,00%
22100	Serv.complem.educación-. Energía eléctrica	3.550,00	3.550,00	0,00	0,00%
22101	Serv.complem.educación-. Agua	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
22106	Serv. complem. educación - Productos farmacéuticos y mat. sanitario	0,00	0,00	0,00	100,00%
22199	Serv.complem.educación-.Otros suministros	500,00	500,00	0,00	0,00%
22200	Serv.complem.educación-. Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22300	Serv.complem.educación-. Mat. sum. y otros .Transportes	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
22400	Serv.complem.educación-. Primas de Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22602	Serv.complem.educación-. Publicidad y propaganda	700,00	700,00	0,00	0,00%
22699	Serv.complem.educación-. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22700	Serv.complem.educación-. Limpieza y Aseo	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00%
22701	Serv.complem.educación-. Seguridad	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00%
22799	Serv.complem.educación-. Otros trabajos realizados por otras	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23020	Serv.complem.educación-. Dietas del personal no directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
23120	Serv.complem.educación-. Locomoción del personal no directiv	500,00	500,00	0,00	0,00%
23300	Serv.complem.educación-. Otras indemnizaciones	500,00	500,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
35900	Serv. compl. educación - Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	100,00%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	100,00%
62300	Serv.complem.educación-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaj	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
62500	Serv.complem.educación-. Inv. N. Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
62600	Serv.complem.educación-. Inv. N. Equipos Proceso Información	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
62901	Serv.complem.educación-. Inv.N. Instrumentos Musicales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total Programa 32600 Serv.compl.educación-		1.061.304,85	1.047.709,82	13.595,03	1,30%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:28
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28			

PROGRAMA 33000 Adm.Gral. Cultura-		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
Económico	Descripción				
10100	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	61.515,02	60.966,32	548,70	0,90%
12000	Adm. Gral. Cultura - Sueldos del Grupo A1	17.348,02	17.193,28	154,74	0,90%
12001	Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo A2	15.248,94	15.112,81	136,13	0,90%
12004	Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo C2	39.370,40	39.018,84	351,56	0,90%
12006	Adm.Gral. Cultura-. Trienios	2.874,95	2.803,15	71,80	2,56%
12100	Adm.Gral. Cultura-. Complemento de destino	30.391,80	30.120,19	271,61	0,90%
12101	Adm.Gral. Cultura-. Complemento específico	88.150,00	70.690,32	17.459,68	24,70%
12103	Adm.Gral. Cultura-. Otros complementos	9.104,53	19.155,61	-10.051,08	-52,47%
13000	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	16.331,31	16.166,75	164,56	1,02%
13001	Adm.Gral. Cultura-. Horas extraordinarias	4.612,85	4.571,70	41,15	0,90%
13002	Adm.Gral. Cultura-. Otras remuneraciones	12.308,77	12.199,79	108,98	0,89%
1300201	Adm.Gral. Cultura-. Productividad	14.349,17	14.173,24	175,93	1,24%
13100	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones Personal Laboral Temporal	80.586,62	79.868,48	718,14	0,90%
15000	Adm.Gral. Cultura-. Productividad	28.646,72	28.391,20	255,52	0,90%
15100	Adm. Gral. Cultura - Gratificaciones	11.475,36	11.373,00	102,36	0,90%
16000	Adm.Gral. Cultura-. Seguridad Social	114.482,32	114.362,32	120,00	0,10%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.		546.796,78	536.167,00	10.629,78	1,98%
20200	Adm.Gral. Cultura-. Arrendam. Edificios y Otras Construc.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20300	Adm.Gral. Cultura-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
20500	Adm.Gral. Cultura-. Arrendam. Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20800	Adm. Gral. Cultura - Arrendam. otro inmovilizado material	500,00	500,00	0,00	0,00%
20900	Adm. Gral. Cultura - Cánones	100,00	100,00	0,00	0,00%
21200	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras con	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21300	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21400	Adm. Gral. Cultura - Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
21900	Adm.Gral. Cultura-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado mat	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21901	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicale	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
22000	Adm.Gral. Cultura-. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22001	Adm.Gral. Cultura-. Prensa, revistas, libros y otras publica	500,00	500,00	0,00	0,00%
22002	Adm.Gral. Cultura-. Material, informático no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22199	Adm.Gral. Cultura-. Otros suministros	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
22200	Adm.Gral. Cultura-. Servicios de Telecomunicaciones	100,00	100,00	0,00	0,00%
22201	Adm.Gral. Cultura-. Postales	200,00	200,00	0,00	0,00%
22300	Adm.Gral. Cultura-. Mat. sum. y otros .Transportes	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22400	Adm.Gral. Cultura-. Primas de Seguros	900,00	900,00	0,00	0,00%
22602	Adm.Gral. Cultura-. Publicidad y propaganda	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
22604	Adm.Gral. Cultura-. Jurídicos, contenciosos	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22699	Adm.Gral. Cultura-. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22701	Adm.Gral. Cultura-. Seguridad	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22799	Adm.Gral. Cultura-. Otros trabajos realizados por otras empr	66.564,34	66.564,34	0,00	0,00%
23010	Adm.Gral. Cultura-. Dietas del personal directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:28
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:19	

PROGRAMA 33000 Adm.Gral. Cultura-					
Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
23020	Adm.Gral. Cultura-. Dietas del personal no directivo	700,00	700,00	0,00	0,00%
23110	Adm.Gral. Cultura-. Locomoción del personal directivo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23120	Adm.Gral. Cultura-. Locomoción del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		122.064,34	122.064,34	0,00	0,00%
35200	Adm. Gral Cultura - Intereses de Demora	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
35900	Adm.Gral. Cultura-.Otros gastos financieros	300,00	300,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%
62300	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
62500	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
62600	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Equipos Proceso Información	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES		6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
Total Programa 33000 Adm.Gral. Cultura-		676.661,12	666.031,34	10.629,78	1,60%


Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:28
N° expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28		Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:19	

PROGRAMA 33401 Teatro Leal					
Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
20300	Teatro Leal-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	130.775,19	30.000,00	100.775,19	335,92%
21200	Teatro Leal - Rep. mtno. y cons.- Edificios y otr. construcc.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21300	Teatro Leal-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac. y uti	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
21900	Teatro Leal-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado material	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21901	Teatro Leal-.Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicales	300,00	300,00	0,00	0,00%
22002	Teatro Leal - Material informático no inventariable	300,00	300,00	0,00	0,00%
22100	Teatro Leal-. Energía eléctrica	100,00	100,00	0,00	0,00%
22199	Teatro Leal-.Otros suministros	300,00	300,00	0,00	0,00%
22300	Teatro Leal-. Mat. sum. y otros ,Transportes	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00%
22400	Teatro Leal-. Primas de Seguros	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
22602	Teatro Leal-. Publicidad y propaganda	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
22604	Teatro Leal - Jurídicos , contenciosos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	Teatro Leal-.Reuniones, conferencias y cursos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22699	Teatro Leal-. Otros gastos diversos	113.429,41	68.429,41	45.000,00	65,76%
22700	Teatro Leal-. Limpieza y Aseo	45.000,00	25.000,00	20.000,00	80,00%
22701	Teatro Leal-. Seguridad	35.000,00	15.000,00	20.000,00	133,33%
22708	Teatro Leal-. Servicios de recaudación a favor de la entidad	38.000,00	8.000,00	30.000,00	375,00%
22799	Teatro Leal-. Otros trabajos realizados por otras empresas y	33.318,39	33.318,39	0,00	0,00%
2279901	Teatro Leal-. Programación	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	593.122,99	377.347,80	215.775,19	57,18%
35900	Teatro Leal- Otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
62300	Teatro Leal-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	14.000,00	3.000,00	11.000,00	366,67%
62500	Teatro Leal - Inv. nueva. Mobiliario	3.000,00	2.000,00	1.000,00	50,00%
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	17.000,00	5.000,00	12.000,00	240,00%
	Total Programa 33401 Teatro Leal	611.622,99	383.847,80	227.775,19	59,34%


Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha:	19-11-2021 10:54:28	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12				
Fecha de sellado electrónico:	19-11-2021 10:54:28	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	16-02-2022 09:16:19



PROGRAMA 91200 Org.Gobierno-					
Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
22601	Órganos Gobierno-. Atenciones protocolarias y representativa	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23000	Órganos Gobierno-. Dietas de los miembros de los órganos de	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23100	Órganos Gobierno-. Locomoción de los miembros de los órganos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
Total Programa 91200 Org.Gobierno-		10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:28	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:19	

PROGRAMA 92900 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución -						
Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)	
50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución- Fondo	43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%	
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%	
Total Programa 92900 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución -		43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%	
Total presupuesto de gastos:		2.441.063,45	2.189.063,45	252.000,00	11,51%	

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 19-11-2021 10:54:28	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FD0107EC85B7EEDF3C9A9BECCF0B7C12			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:28	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:19	



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Música

Gastos: Clasificación por Programa - Comparativo año anterior
Periodo: 2020

Agrupado por: Area de gasto

Clasificación por Programa	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	+/- Variación	+/- Variación (%)
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.	36.764,85	33.901,10	2.863,75	8,45%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.	2.129.123,33	2.101.598,51	27.524,82	1,31%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	54.175,27	53.504,84	670,43	1,25%
Total general	2.220.063,45	2.189.004,45	31.059,00	1,42%

Firmado por: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Fecha: 19-11-2021 10:54:30

Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): 477A029FFBCFDE6F5FDC86331D22B10C

Comprobación CSV: <https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/477A029FFBCFDE6F5FDC86331D22B10C>

Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:30 [Ver sello](#)

- 1/1 -

Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:20



Asunto: Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022.

INFORME DE INTERVENCION

Visto el expediente 2021- 46101 relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Ayuntamiento de La Laguna para el ejercicio 2022, que asciende al importe de 2.441.063,45 euros en sus Estados de Ingresos y Gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe de control financiero:

Primero.- Documentación que conforma el expediente.
Consta entre otra la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidenta, de 21 de septiembre de 2021.
- Decreto de Liquidación del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del presupuesto de 2021.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe Económico-Financiero, de 21 de septiembre, suscrito por la Técnico del Organismo.
- Estados de ingresos.
- Estados de gastos.
- Otra documentación:
 - Plantilla de Personal.
 - Informe de la Técnico del OAAM de previsión de ingresos por precios públicos, de 21 de septiembre.
 - Decreto 2955/2021, de 16 de julio de 2021 sobre directrices para la elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2022.
 - Antecedentes para perfeccionamiento de trienios.
 - Justificación de incrementos de capítulo 1

Tercero.- El Proyecto de Presupuesto que se presenta a informe de Intervención tiene el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.256.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INV.REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	2.441.063,45

1

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	PERSONAL	1.571.020,85
2	GASTOS CTES.BB.Y SERV.	795.187,33
3	INTERESES	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	2.441.063,45

Cuarto.- Análisis de la información presupuestaria.

Se expresa a continuación la comparativa de los estados de gastos e ingresos del presupuesto proyectado en relación con el del presente ejercicio:

INGRESOS	2021	2022	DIF ABSOL	DIF RELAT
1	0,00	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	0,00	
3	224.500,00	184.500,00	-40.000,00	-17,82%
4	1.962.563,45	2.256.563,45	294.000,00	15,67%
5	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00%
6	0,00	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	2.189.063,45	2.441.063,45	252.000,00	11,51%

GASTOS	2021	2022	DIF ABSOL	DIF RELAT
1	1.546.796,04	1.571.020,85	24.224,81	1,57%
2	579.412,14	795.187,33	215.775,19	37,24%
3	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00%
4	0,00	0,00	0,00	
5	43.555,27	43.555,27	0,00	0,00%
6	16.000,00	28.000,00	12.000,00	75,00%
7	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	2.189.063,45	2.441.063,45	252.000,00	11,51%

A) Análisis de los ingresos

La previsión de ingresos que se recoge en el Presupuesto del Capítulo 3 es la siguiente:

31200	Tasas por prest servicios educativos	500,00
32901	Tasas derechos de examen	1.000,00
34200	Precios Públicos por servicios educativos	160.000,00
34400	Precios Públicos Teatro Leal por actividades	21.000,00
38900	Otros reintegros de presupuesto corriente	2.000,00
TOTAL		184.500,00

Consta en el expediente informe de la Técnico del Organismo Autónomo, de 11 de octubre, en el que acredita la procedencia de las cuantías previstas. De dicho informe se deduce para este Presupuesto la consistencia de las previsiones del capítulo 3.

La previsión del capítulo 4 se prevé con un aumento de 294.00,00 euros. Su conformidad quedará condicionada a la verificación en el expediente del Presupuesto del Ayuntamiento de que tal cuantía se identifica con la de los créditos iniciales por tal concepto.

Se ha actualizado la estimación de ingresos en el capítulo 5 a la vista de lo informado en anteriores presupuestos del Organismo por parte de esta Intervención.

B) Análisis de los gastos

B. 1. En relación al Capítulo 1

1. Los créditos de este capítulo se incrementan en 24.224,81 euros. En la memoria y en el informe económico-financiero consta justificación de tal incremento, así como en el documento explicativo de las diferencias, denominado “10 Anexo 1 justificación aumento capítulo 1”.

2. Se verifica:

- a) Que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad se realiza dentro de los límites previstos en el art.18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 del 0.9%.
- b) Que los créditos destinados a acción social se mantienen sin variación respecto a los del presupuesto anterior, en términos de homogeneidad.
- c) Que los efectivos de la Plantilla de Personal coinciden con los recogidos en el Anexo de Personal.
- d) Que la cuantificación de los conceptos retributivos que se expresa en el Anexo de Personal se correlaciona con los créditos del capítulo 1 del Presupuesto.

3. Verificación del cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

El art. 7 de la citada norma, relativo a “límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones”, aplicables al personal funcionario, establece lo siguiente:

“1. Los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva

global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”

Se verifica el cumplimiento de dicho límite conforme a los siguientes cálculos:

CONCEPTO	ECON	IMPORTES
A1	12000	17.348,02
A2	12001	15.218,94
C2	12004	39.370,40
Trienios	12006	2.874,95
C. Destino	12100	30.391,80
C. Específico	12101	88.150,00
Ot Complem (Residencia)	12103	9.104,53
Productividad	150	28.646,72
Gratificaciones	151	11.475,36
TOTAL 1		242.580,72

Retribuciones básicas	120	74.812,31
Complemento de destino	12100	30.391,80
TOTAL 2		105.204,11
Diferencia (1-2): Base para cálculo		137.376,61

Complemento Especifico	75%	103.032,46
Productividad	30%	41.212,98
Gratificaciones	10%	13.737,66


Complemento Especifico	88.150,00
Productividad	28.646,72
Gratificaciones	11.475,36

Diferencia: (+) existe margen / (-) margen excedido

Complemento Especifico	14.882,46
Productividad	12.566,26
Gratificaciones	2.262,30

Porcentaje	
Complemento Especifico	64,17%
Productividad	20,85%
Gratificaciones	8,35%

4. Cabe advertir de la necesidad de que se emprenda la elaboración y aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, instrumento necesario para la ordenación de los puestos de trabajo como exige el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo estar reservados a personal funcionario los puestos a los que les corresponden las funciones señaladas en el art. 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firmado por: GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR - Interventor/A	Fecha: 18-11-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526		
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:52	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:24

B. 2. En relación al resto de capítulos del estado de gastos

1. **En el Capítulo 2**, Gastos se prevé un incremento de 215.775,19 euros respecto del año anterior. En el informe Económico Financiero de fecha de 21 de septiembre de 2021 se señala que es una variación positiva de 215.775,19 euros en relación al presupuesto 2021 en lo que respecta al capítulo II de Gastos (Gastos de bienes corrientes y servicios). La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación mayor de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal.

2. **El Capítulo 3** tal y como recoge en informe Económico Financiero antes mencionado y la Memoria de la Presidencia no experimenta variación alguna respecto al presupuesto 2021.

3. **El Capítulo 5**, Fondo de Contingencia, por importe de 43.555,27 euros, no experimenta variación en relación con el presupuesto 2021, y supera la dotación mínima del 0,5% del importe de los gastos no financieros del presupuesto, exigida por el art. 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Dicha dotación mínima asciende a 11.987,54 euros.

4. **En el Capítulo 6**, créditos para inversiones, se prevé un aumento de 12.000,00 euros. Se advierte que el Real Decreto 500/1990 recoge la necesidad de codificación de los proyectos.

Quinto.- Suficiencia de créditos.

En el informe económico-financiero se señala que *“del análisis comparativo de los créditos del Estado de Gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 y de los contratos formalizados, se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios”*.

Teniendo en cuenta que los gastos del Capítulo 2 del Organismo Autónomo son en su gran mayoría de carácter no estructural, se estima la suficiencia de los créditos a la que se refiere el informe económico-financiero, siempre que la gestión del gasto se adapte, en los términos legalmente establecidos, a las posibilidades presupuestarias del Organismo, para lo cual ha de seguirse una política de racionalización presupuestaria.


Sexto.- Nivelación del Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto del O.A.A.M. para el ejercicio 2022 se presenta equilibrado.

Por otra parte, en cualquier caso la ausencia de déficit está condicionada a que el Ayuntamiento de La Laguna apruebe su presupuesto para el ejercicio 2022 consignando los créditos necesarios para financiar las transferencias al Organismo Autónomo.

Séptimo.- Estabilidad Presupuestaria.

Sin perjuicio de que la comprobación deba realizarse a nivel de consolidación presupuestaria, se verifica una situación de estabilidad presupuestaria respecto de los créditos iniciales en la medida en que los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) igualan el importe de los gastos no financieros del presupuesto (capítulos 1 a 7).

Firmado por:	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR - Interventor/A	Fecha: 18-11-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:52	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:24	

Se encuentran suspendidos para 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros desde el 20 octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados apreció la situación de emergencia en cumplimiento de art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las observaciones formuladas, particularmente la recogida en el apartado cuarto. B.1.4 de este documento, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo para 2021, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

La Interventora acctal.,

Mª del Pilar González Hernández

Firmado por:	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR - Interventor/A	Fecha: 18-11-2021 10:18:27	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E69922CFD72933ADB4AB5AB3331AF526			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2021 10:54:52	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:24	



**Organismo Autónomo de
Actividades Musicales**

D. JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en el Punto Segundo del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO DOS.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, resulta:

Primero.- Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 5955/2021, de fecha 16 de julio, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2022, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2021, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2021, remitida por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024.

El presupuesto para el ejercicio 2022 se presenta sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."

*El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.441.063,45 euros**, con un aumento de 252.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 2.000,00 euros, en concepto de Intereses de Depósitos, así como en la reducción por importe de 40.000,00 euros, en*

Firmado por: JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A Ver firma	Fecha: 23-11-2021 08:17:39	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): D63C944774729368B10DF19E856925F1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/D63C944774729368B10DF19E856925F1		
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:28 Ver sello	- 1/4 -	

concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 294.000,00 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, todo ello en base a los argumentos expuestos, tanto en el informe de la Habilitación del organismo, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos, como en el informe de la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 21 de septiembre de 2021, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 4 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2021, se concretan en las siguientes:

GASTOS

Capítulo	Conceptos	2021	2022	Variación
1	Gastos de Personal	1.546.796,04 €	1.571.020,85 €	+ 24.224,81 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	579.412,14 €	795.187,33 €	+215.775,19 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	43.555,27 €	0,00 €
6	Inversiones Reales	16.000,00 €	28.000,00 €	+ 12.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
TOTALES:		2.189.063,45 €	2.441.063,45 €	+ 252.000,00 €

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se registra una variación positiva de **24.224,81 euros** en relación con el ejercicio 2021, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- a) Aumento del 0,9% respecto al ejercicio 2021 en base a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- b) Actualización con el aumento del 0,9% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- c) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- d) Consignación de un Complemento Específico de Devengo Variable, asignado a la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Resolución de la Presidencia del Organismo número 682/2021, de 16 de junio.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Experimenta una variación positiva por importe de **215.775,19 euros** en relación con el ejercicio 2021.

La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación mayor de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal.

Dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de gastos del año 2021, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-

No experimenta ninguna variación respecto del presupuesto del ejercicio 2021, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-

Experimenta una variación al alza de **12.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2021, motivada por el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2021 de la actuación denominada **TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO)**, y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022."

Segundo.- Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021, en el que se informa favorablemente el expediente, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el mencionado art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **1 votos a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 voto en contra** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 voto en contra** del Grupo Municipal Partido Popular y **1 abstención** del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,

ACUERDA:

Primero.- Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2022, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.441.063,45
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	2.256.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.441.063,45

ESTADO DE GASTOS


CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.413.063,45
1	GASTOS DE PERSONAL	1.571.020,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	795.187,33
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27

B. OPERACIONES DE CAPITAL		28.000,00
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		2.441.063,45

Segundo.- Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2022.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda."

Y para que conste en el expediente de su razón, se expide la presente, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, en San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A	Fecha: 23-11-2021 08:17:39	
Nº expediente administrativo: 2021-046101 Código Seguro de Verificación (CSV): D63C944774729368B10DF19E856925F1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D63C944774729368B10DF19E856925F1			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2021 10:44:28	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2022 09:16:29	